

DAR mercadeo

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

0000001

Pag: 1 de 1

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 288  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 8  
REGISTRO NUMERO..... 31834-5  
NUMERO de N.I.T..... 0814-141284-0020

PROVEEDOR  
PREMIA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL :201807-19

NIT: 08142204021016

CREDITO A 30 DIAS 31/07/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201329	SOMBRILLA ALUSIVA A CEFAFA.	100.00	6.6726	\$ 667.26



*[Handwritten Signature]*  
31/07/2018

Admin. Suplente. Blanca Berenice Quintanilla

Total Compra: 667.26  
I.V.A.: 86.74  
Total: 754.00

SOMBRILLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADEO, TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS, EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 5.00 + IVA

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
Elaborado por:  
José Siguenza  
Técnico GAC

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
Revisado por:  
Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GAC

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**  
GERENCIA GENERAL  
Autorizado por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**  
GERENCIA DE PRESUPUESTO  
Visto Presupuestario:  
Lt. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.